

31-08-2021

Comunicado

2021-12

Posición SEMAF reunión Movilidad: la dilación forma parte de una estrategia de reducción del Grupo Renfe

En la mañana de **hoy 31 de agosto, a las 11:00 horas**, vamos a asistir a la reunión de la Comisión Delegada de Movilidad convocada por la Dirección del Grupo Renfe. El motivo de la presente es el de informar de la posición de esta organización y de nuestra sensación de que la empresa no tiene intención de llevar a cabo el proceso de movilidad.

En SEMAF entendemos que la **dilación con el proceso de movilidad es intencionada ya que parece cumplir con una estrategia de reducción de la dimensión del Grupo Renfe** (reducción de plantilla, trenes, material, servicios...) primando los resultados economicistas por encima del interés y servicio público. Pues la Movilidad no es un hecho aislado y va en línea con la voluntad de no recuperación de los servicios suprimidos.

La dirección de la empresa nos hizo llegar un nuevo borrador del proceso de movilidad, ayer lunes 30 de agosto por la tarde (tan solo unas horas antes de la nueva reunión, después de haber dejado pasar un mes desde la última, que en sí misma ésta ya llegaba 3 meses tarde).

No obstante, como vamos a exponer a continuación el Grupo Renfe sigue sin recoger los criterios que posibiliten un proceso de movilidad transparente y en el que se recojan los derechos del personal participante.

Este comportamiento del Grupo Renfe denota que su voluntad es paralizar la movilidad y las nuevas incorporaciones. Así, sólo permitir la movilidad en las plazas de las residencias según su conveniencia, impidiendo elegir libremente a los maquinistas entre las vacantes reales.

Entre las alegaciones que hemos presentado (el pasado 7 de mayo), y no han querido recoger, destacamos las siguientes:

1. **Incluir en el proceso todas las plazas generadas, además de las precisas para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de conciliación familiar y laboral.**
2. **Utilizar el mismo criterio para Adjudicar todas las plazas, sin distinguir transitorias del resto.**
3. **Que el proceso recoja unos plazos de inicio y fin en el que se comprendan las diferentes publicaciones provisionales y definitivas, para que no se eternice y quede resuelto en un espacio de tiempo breve y determinado.**
4. **Que en la resolución definitiva la información de adjudicación de cada candidato sea clara y precisa.**

Como muestra, tenemos lo que recientemente la empresa está haciendo con las incorporaciones de los maquinistas adjudicatarios de beca. Están incumpliendo el acuerdo del 31 de julio de 2017 que regula la incorporación de los adjudicatarios de beca. Están dándoles entrada, no por el orden de nota y méritos recogido en el listado de ordenación de la OPE 2021, sino por unos criterios interesados y parciales. Preguntan a cada adjudicatario cuál es su preferencia de residencia, y los convocan cuando se produce la coincidencia entre esta y las plazas liberadas. Con ello alteran los derechos de entrada y antigüedad de los adjudicatarios en la empresa.

Estos retrasos intencionados, junto con el CAOS que se está generando en todos los procesos del Grupo, llevan a una clara parálisis que impiden la creación de empleo para el mantenimiento de las plantillas con su afectación directa en la recuperación de las circulaciones suprimidas por la compañía.

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF